



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada Internacionalmente

LICENCIADA POR SUNEDU

MODIFICAN EL ARTÍCULO 16° DEL REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 095-CU-2019-UAC DE FECHA 01 MARZO DE 2019”.

RESOLUCIÓN N° 172-CU-2019-UAC.

Cusco, 05 de abril de 2019.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

El Oficio N°246-2019/VRAC-UAC de fecha 03 de abril de 2019 y anexos, cursado por la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Andina del Cusco y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N° 095-CU-2019-UAC de fecha 01 de marzo de 2019 se resuelve aprobar entre otros el Reglamento de Ratificación de los Docentes de la Universidad Andina del Cusco.

Que, mediante documento del Visto la Señora Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco, solicita se ponga a consideración del Honorable Consejo Universitario la modificatoria del artículo 16° del Reglamento de Ratificación de los Docentes de la Universidad Andina del Cusco, aprobado mediante Resolución N° 095-CU-2019-UAC de fecha 01 de marzo de 2019 señalando que el pedido de modificatoria atiende al hecho de que involuntariamente su Despacho ha omitido en el citado artículo, consignar como parte de la Comisión a un Representante del Sindicato de Docentes, en calidad de observador .

Que, el Honorable Consejo Universitario luego de evaluar la petición de la señora Vicerrectora Académica ha visto por conveniente modificar el artículo 16° del Reglamento de Ratificación de los Docentes de la Universidad Andina del Cusco, aprobado mediante Resolución N° 095-CU-2019-UAC de fecha 01 de marzo de 2019, ello considerando los motivos expuestos en el tercer considerando del presente acto administrativo.

Que, el literal u) del artículo 20° del Estatuto Universitario señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 05 de abril de 2019 de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR el artículo 16° del Reglamento del Reglamento de Ratificación de los Docentes de la Universidad Andina del Cusco, aprobado mediante Resolución N° 095-CU-2019-UAC de fecha 01 de marzo de 2019, de la forma siguiente:

DE LA COMISIÓN DE RATIFICACIÓN

Art. 16°. Anualmente el Consejo Universitario nombrará las comisiones de ratificación de los diferentes Departamentos académicos a propuesta de cada Departamento Académico con opinión favorable del Consejo de Facultad correspondiente. Dichas comisiones tendrán vigencia de un año calendario y están compuestas de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada Internacionalmente

LICENCIADA POR SUNEDU

- Un docente principal del departamento que la preside
- Un docente asociado del mismo Departamento
- Un estudiante del tercio superior del octavo al décimo ciclo de una de las Escuelas profesionales a las que sirve el Departamento Académico.
- Un representante del sindicato de docentes, en calidad de observador.

Los miembros de la comisión no podrán estar inmersos en el proceso de ratificación. De no existir docentes en el Departamento en la categoría requerida podrán integrar la comisión docentes de otro Departamento de la misma Facultad.

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese.-



DH/SG/ktbm
DISTRIBUCIÓN:
VRIN/VRAD/VRAC
Facultades (05)
Interesados
Escuelas Profesionales
Interesados
RR.HH.
Archivo



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Emeterio Mendoza Bolívar
RECTOR

